

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la realización de la Encuesta Nacional de Microempresas (relevamiento de campo).

1. Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por la Ley N° 18.602, que tiene por misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y en la articulación entre actores públicos y privados.

La Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme) es la unidad ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) encargada de fomentar el desarrollo de las artesanías, micro, pequeñas y medianas empresas, en el marco de las restantes políticas definidas por el Poder Ejecutivo, promoviendo la mejora en todos aquellos aspectos que incrementen sus posibilidades de competencia a nivel nacional e internacional. Para poder alcanzar estos objetivos es imprescindible contar con información de calidad y actualizada.

Dinapyme cuenta con diversos antecedentes de implementación de encuestas focalizadas en el universo de Mipymes. En particular, la “Encuesta Nacional de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”¹ se realizó en los años 2007, 2012, 2013 (panel) y 2017, con el objetivo principal de conocer las características y necesidades de este sector empresarial.

2. Objetivos de la consultoría

El objetivo de la consultoría es contratar los servicios de una empresa consultora para la realización de la Primer Encuesta Nacional de Microempresas (ENM). El objetivo es

¹ <https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/comunicacion/publicaciones/encuesta-nacional-mipymes>.

realizar una encuesta representativa a las microempresas (con y sin dependientes) de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 504/007 de los sectores de Industria, Comercio y Servicios (seleccionados).

Se espera con la presente consultoría contribuir a mejorar la cobertura y representatividad de las estadísticas nacionales de empresas, al permitir obtener información de calidad sobre un tramo de empresas actualmente no alcanzado por las estadísticas oficiales.

3. Actividades Clave

La empresa proponente deberá realizar una propuesta detallada que incluya al menos las siguientes actividades:

- 1.1. Definición de reglas de consistencia.
- 1.2. La definición de la estructura de relevamiento (organigrama del trabajo de campo),
- 1.3. Los criterios para el relevamiento y operativa de campo,
- 1.4. Especificar el mecanismo de implementación del relevamiento de campo.
- 1.5. Comentar y sugerir cambios en el formulario y sus controles (elaborado por las partes convocantes).
- 1.6. Realización de entrevistas cognitivas con el fin de validar el formulario.
- 1.7. Implementación de la encuesta a la muestra seleccionada (será provista por los contratantes).
- 1.8. Construcción de base de datos con chequeos de consistencia.
- 1.9. Análisis crítico de la información obtenida y validación de base de datos obtenida.
- 1.10. Documento con principales resultados del relevamiento (formato presentación).

La lista de Actividades previamente indicada es a modo de guía y no debe interpretarse como taxativa, debiendo considerarse todas las tareas necesarias para la obtención de un producto acorde a una Encuesta Nacional de Microempresas.

- **Insumos**

Para la realización de las tareas la empresa contará con los siguientes insumos que proveerá ANDE y DINAPYME:

- el cuestionario de la encuesta²,
- la muestra a relevar y los criterios de implementación (réplicas),
- la definición de las reglas de consistencia,
- los criterios para el relevamiento y operativa de campo,
- la elaboración de ponderadores,

Características de la muestra y metodología de relevamiento de campo.

- El tamaño de muestra teórico, es decir, la cantidad de empresas seleccionadas en la muestra es de 5.800 empresas aproximadamente con el objetivo de obtener un tamaño de muestra esperado de 3.400 encuestas efectivamente realizadas (empresas elegibles respondentes). La definición del tamaño de muestra teórico respecto al tamaño de muestra esperado se realizó teniendo en cuenta las tasas de elegibilidad y respuesta obtenidas en encuestas anteriores de similares características.
- La muestra será proporcionada por ANDE y DINAPYME al igual que las pautas que se deben llevar a cabo a la hora de trabajar la misma.
- Las empresas incluidas en la muestra serán seleccionadas a partir del Directorio de Empresas y Establecimientos (Marco Muestral) del año 2022 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). El muestreo es aleatorio estatificado a nivel de sección (letra) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme rev.4 para las empresas de 1 a 4 personas ocupadas (dependientes y no dependientes)).

² Podrá solicitarse a evaluacionymonitoreo@ande.org.uy

Características del relevamiento.

- El relevamiento se realizará a través de un formulario web con un estricto protocolo de llamadas telefónicas. La empresa deberá contactar inicialmente a la totalidad de empresas incluidas en la muestra a los efectos de validar la información y conseguir email de contacto para remitir el formulario.
- Se deberán realizar al menos tres llamadas (adicionales al contacto inicial) en distintas franjas horarias hasta lograr completar la encuesta. Durante las llamadas se deberá ofrecer la posibilidad de completar la encuesta con asistencia del encuestador (telefónica).
- Se deberá poner una causal a cada una de las unidades incluidas en la muestra para la que no se obtiene una respuesta.
- ANDE y DINAPYME realizarán un control de calidad a empresas elegidas al azar para verificar las causales puestas por la empresa contratada de forma de controlar la calidad del relevamiento.
- La encuesta debe ser respondida por parte de un informante calificado de la empresa.
- De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de la Ley 16.616 mediante la cual se crea el Sistema Estadístico Nacional: “Todas las personas físicas o jurídicas, las personas públicas no estatales y los organismos públicos están obligados a aportar los datos que les sean requeridos, con fines estadísticos, por los integrantes del Sistema Estadístico Nacional y dentro del plazo que se les fije.” DINAPYME-MIEM pertenece al Sistema Estadístico Nacional, por lo que se considera que la encuesta es obligatoria. ANDE-DINAPYME definirán en consulta con la empresa seleccionada, la forma en que se informará dicha obligatoriedad (formulario, discurso presentación de llamada telefónica).

4. Productos Esperados

La consultoría tiene una duración prevista de 210 días (7 meses). En la siguiente tabla se presentan en detalle los entregables y el cronograma de entregas:

Actividades	Actividad	Entregables	Fecha de entrega	Tiempo estimado
FASE I: Trabajo de campo.				
1	Plan de actividades	Planificación y calendarización de actividades. Presentación de detalles logísticos que posibiliten el relevamiento de campo (incluyendo el pretest).	A los 5 días de firmado el contrato.	5 días
2	Implementación de pretest	Pretest	A los 15 días de firmado el contrato.	10 días
3	Incorporación de cambios surgidos del pretest	Formulario, programación del formulario y plan de actividades con modificaciones incorporadas con propuestas de mejora. Presentación de principales hallazgos surgidos del pretest.	A los 25 días de firmado el contrato.	10 días
4	Desarrollo del trabajo de campo. Crítica y control de calidad.	Informes quincenales. Informe final del trabajo de campo.	A los 40, 55, ... 130 días de firmado el contrato.	105 días
FASE II: Cierre del proyecto				
5	Validación de la base	Informe de validación.	A los 145 días de firmado el contrato.	15 días
6	Entrega de la base	Base de datos final y documento (ppt, power-bi) con principales resultados.	A los 165 días de firmado el contrato.	20 días
7	Elaboración de informe.	Informe Final	A los 210 días de firmado el contrato.	45 días

5. Cronograma y condiciones de Pagos.

Los entregables de la consultoría serán los siguientes:

1. Producto 1: Presentar un informe técnico sobre los resultados del pre-test (piloto) incluyendo detalle de ajustes y cambios a incorporarse.
2. Producto 2: Informe incluyendo el avance sobre la ejecución de las encuestas (aproximadamente a los 30 días de iniciadas las tareas de campo). Incluye la base de datos con los primeros resultados obtenidos.
3. Producto 3: Bases de datos final con crítica de valores perdidos, coherencia interna y etiquetadas (formato Excel) .
4. Producto 4: Informe Final publicable (en coordinación con las partes contratantes).

6. Cronograma de Entregas

La consultoría tiene una duración prevista de 7 meses (210 días):

Producto	Fecha prevista de entrega
Producto 1:	A los 25 días de firmado el contrato.
Producto 2:	A los 60 días de firmado el contrato.
Producto 3:	A los 180 días de firmado el contrato.
Producto 4:	A los 210 días de firmado el contrato.

7. Consideraciones.

- 1.1. El diseño del cuestionario será realizado por los organismos contratantes (ANDE y DINAPYME), sin perjuicio de que es deseable el intercambio y ajuste final del formulario con la empresa contratada.
- 1.2. Presentación de los principales resultados de la encuesta ante los organismos contratantes.

- 1.3. Los informes, así como la base de datos de la licitación (microdatos) con su correspondiente diccionario de variables son de propiedad y uso exclusivo de las organismos contratantes, y deberán entregarse en formato electrónico (planilla Excel para los datos).

8. Supervisión e Informes.

La empresa proponente deberá asistir a reuniones de coordinación permanente con un equipo técnico designado a tales fines por las instituciones convocantes. Las reuniones de coordinación y seguimiento deberán realizarse el menos con una frecuencia quincenal y serán semanales durante la etapa de relevamiento de campo. A las reuniones asistirá el equipo presentado como responsable del proyecto en la propuesta.

Durante la etapa de campo, se espera que la empresa seleccionada reporte al ANDE y DINAPYME la evolución de este con una frecuencia al menos semanal, pudiéndose solicitar informes adicionales si así lo entienden las partes contratantes.

Asimismo, se contará con el apoyo y seguimiento de la empresa encargada del muestreo, con el fin de asegurar que se cumplan los criterios establecidos para la muestra estratificada, asegurando la representatividad del relevamiento.

9. Cronograma de Pagos.

Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. Los pagos serán realizados de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Producto	Porcentaje asociado
Aceptación de propuesta y Firma del contrato.	50%
Producto 1	10%
Producto 2	10%
Producto 3	15%
Producto 4	15%
TOTAL	100%

10. Consultas y aclaraciones

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito al siguiente mail: evaluacionymonitoreo@ande.org.uy.

El plazo límite para enviar preguntas es el lunes **11 de diciembre de 2023 a las 14 hs.**

11. Contenido de las cotizaciones.

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico (siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos). Las cotizaciones deben contener:

- Propuesta técnica, en respuesta a los requisitos detallados en los presentes términos de referencia. Se deberá detallar experiencia profesional del personal contratado para la ejecución del campo (coordinación y supervisión) y establecer el referente responsable del proyecto.
- Cotización de precio.

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

12. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas previamente, junto con una propuesta de cotización de precios, y se deben enviar únicamente por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación a más tardar el **miércoles 13 de diciembre de 2023 a las 14 hs.**

Dirección de correo electrónico:	llamados@ande.org.uy
----------------------------------	--

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico– ***“E&M04_2023 – Relevamiento Microempresas”***

13. Características del proveedor

- Deberán ser proveedores formalmente constituidos que cuenten con antecedentes en brindar servicios como los solicitados.
- Acreditar experiencia y competencia específica en la aplicación de encuestas
- Acreditar experiencia profesional del personal que se empleará en el proyecto con competencia comprobada en procesos de similares características.

14. Resumen del proceso de evaluación.

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación integrado por técnicos de ANDE y MIEM; y con miembros externos invitados por las mencionadas instituciones si así lo consideran conveniente. En primer lugar, se evaluará y puntuará la conformidad técnica de las propuestas, antes de proceder a la evaluación y puntuación de las cotizaciones de precios.

Criterios de evaluación técnica (70 puntos)

Las propuestas técnicas se evaluarán según su adecuación a los requisitos del servicio/términos de referencia detallados previamente y según los criterios de evaluación detallados a continuación.

Criterios	Puntaje máximo
Enfoque técnico, metodología y nivel de comprensión de los objetivos del proyecto.	10
Plan de trabajo/plazos establecidos en la propuesta y su adecuación a los objetivos del proyecto.	20
Experiencia profesional del personal que se empleará en el proyecto con competencia comprobada en procesos de similares características (currículos, etc.) ³	15
Experiencia y competencia específica en relación con la tarea.	15
Perfil de la empresa y relevancia para el proyecto.	10
Suma total de todos los criterios	70

Evaluación de precio (30 puntos)

Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje mínimo del 60% de la evaluación técnica (42 puntos).

La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 30, que se asignarán al precio total más bajo proporcionado en la cotización. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

*Puntaje de la propuesta X = 30 * (precio de la propuesta de menor precio / precio de la propuesta X)*

La comparación de precios se realizará por el precio total, en pesos uruguayos (UYU), y se deberá cotizar desglosando los impuestos que correspondan adicionarle. Si la propuesta económica es expresada en otra moneda se utilizará el arbitraje del BCU del día previo al cierre del llamado.

³ Se deberán adjuntar CVs de las personas que integrarán el equipo de trabajo

Evaluación global y adjudicación

El puntaje global para cada propuesta será la suma del puntaje técnico y el puntaje de precio. El puntaje máximo total es de 100 puntos.

La evaluación de las ofertas no obliga a ANDE a definir la adjudicación en función exclusiva de la oferta más económica. La adjudicación se efectuará a la oferta que resulte más conveniente, considerando además del precio la calidad del producto, y cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

15. Autorización

Quienes se presenten a este llamado desde ya autorizan en forma expresa a ANDE y DINAPYME, a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen con relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

16. Consentimiento de tratamiento de datos.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

17. Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado.

ANDE y DINAPYME se reservan el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización; así como desestimar cualquier propuesta que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente documento; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por cualquier causa y en cualquier oportunidad, sin generar derecho alguno a los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, por ningún concepto.

Asimismo, se podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas - modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los/las interesados/as. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publica el llamado. ANDE y DINAPYME se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

18. Propiedad de la información.

La propiedad de las bases de datos resultantes de las encuestas realizadas será de ANDE y DINAPYME. Toda información obtenida por la empresa encuestadora y/o su personal dependiente y/o contratado para el cumplimiento de sus trabajos, así como sus informes y toda clase de documentos que se produzca/n relacionados con la ejecución del trabajo contratado deberán ser considerados confidenciales y de propiedad exclusiva de ANDE y DINAPYME.

La Empresa Consultora y/o su personal dependiente y/o contratado a estos efectos, no podrá hacer uso de tal documentación o informes, bases de datos y encuestas, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica o profesional.

19. Aceptación de los Términos y Condiciones

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que quienes postulen, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento, así como cualquier otro documento y política referida en el mismo.